



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 2072/99

EXPEDIENTE N° 1.036/99
pa

Buenos Aires, *13 de diciembre* de 1999.

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales tramita la provisión de materiales y herramientas para la Sección Talleres de la Morgue Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por la resolución del Tribunal n° 1298/99 que corre a fojas 31 de estas actuaciones la Dirección de Administración convocó la contratación n° 28/99.

Que el resultado de la misma fue sometido a consideración de la Comisión de Preadjudicaciones, la que se expide a fojas 130, 130 vuelta y 131.

Que este proceder se ajusta a lo normado por el artículo 56 inciso 3°) apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1°) Adjudicar por valores equitativos las siguientes ofertas:

- Oferta n° 2 "PLIN METAL S.A." por menor precio los renglones 80, 81, 83, 91, 107, 108, 109, 110, 113, 114, 131, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 147, 148, 149, 150, 151, 152 y 153 por la suma de pesos tres mil cuatrocientos treinta y seis (\$ 3.436.-) neto, según su presupuesto de fojas 53/69;
- Oferta n° 3 "ANTONIO M. D'ANGELO" por menor precio los renglones 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 75, 111, 112 y 118 por la suma de pesos dos mil setecientos setenta y nueve con ochenta centavos (\$ 2.779,80.-), neto de acuerdo a su presupuesto de fojas 70/79;
- Oferta n° 4 "BULONES COIRO S.A." por menor precio los renglones 32, 33, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 79, 82, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 115, 116, 117, 126, 127, 128 y 129 y por única oferta el renglón 78 por la suma de pesos un mil cuatrocientos veinticuatro con ochenta centavos (\$ 1.424,80.-), neto y de acuerdo a su presupuesto de fojas 80/89;
- Oferta n° 6 "MADERERA LLAVALLOL S.A." por menor precio los renglones 1, 2 y 6 por la suma de pesos siete mil ciento ochenta y uno con cuarenta y cinco centavos (\$ 7.181,45.-), neto y de acuerdo a su presupuesto de fojas 92/100;
- Oferta n° 7 "ELECTRICIDAD CHICLANA de Santoianni y Rodríguez" por menor precio los renglones 11, 12, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 130, 132, 136 y 146, y por única oferta el renglón n° 84 por la suma de pesos un mil

trescientos cuarenta y siete con sesenta centavos (\$1.347,60.-), neto y de acuerdo a su presupuesto de fojas 101/112.

- Oferta n° 8 "REFRIGERACION INDUMET S.A.I.C.I.G.A." por menor precio los renglones 3, 4 y 5 por la suma de cuatro mil trescientos sesenta (\$ 4.360.-) neto y de acuerdo a su presupuesto de fojas 113/122.

3°) Desestimar los renglones que se citan a continuación por los siguientes detalles:

-por error evidente, sin penalidades, el renglón n° 2 de la oferta n° 4 "BULONES COIRO S.A.";

-por no ajustarse a lo solicitado (calidad) el renglón n° 73 de la oferta n° 4 "BULONES COIRO S.A."

-por precio no equitativo el renglón 154 de la oferta n° 2 "PLIN METAL S.A."; los renglones 35, 36, 73, 74 y 154 de la oferta n° 3 "ANTONIO M.D'ANGELO"; los renglones n° 35, 36, 74 y 154 de la oferta n° 4 "BULONES COIRO S.A."; los renglones n° 73 y 74 de la oferta n° 6 "MADERERA LLAVALLOL S.A." y los renglones 7, 35, 36, 73, 74 y 154 de la oferta n° 7 "ELECTRICIDAD CHICLANA S.A."

4°) Declarar desiertos por falta de ofertas el renglón 37 y por falta de ofertas válidas los renglones 7, 35, 36, 73, 74, 77 y 154.

5°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar hasta la suma de pesos veinte mil quinientos veintinueve con sesenta y cinco centavos (\$20.529,65.-) la adquisición de materiales y herramientas para la Sección talleres de la Morgue Judicial y a efectuar la adquisición de los materiales incluidos en aquellos renglones que se declaran desiertos por la presente, de acuerdo a lo previsto por el artículo 56, inciso 3°) apartado e) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

6°) Imputar el presente gasto a la afectación presupuestaria consignada a fojas 12/14 del ejercicio financiero del corriente año.

Regístrese y gírese a la Dirección de Administración.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION